Descripción General de los Comités de Supervisión de Ciudadanos ("COC")
En noviembre del 2000, los votantes de California aprobaron la Proposición 39, que permite aumentos de impuestos a la propiedad para pagar los bonos de instalaciones escolares con un voto del 55% en lugar de los dos tercios requeridos del electorado local. La Propuesta 39 requiere que los distritos escolares que aprueban bonos escolares integren un Comité de Supervisión de Bonos de Ciudadanos (COC) para supervisar el gasto de los fondos de bonos, la auditoría de desempeño anual y la auditoría financiera de los proyectos de bonos. El COC debe reunirse al menos una vez al año e informar al público sobre el gasto de los ingresos de los bonos. El COC revisará e informará activamente sobre el gasto adecuado del dinero de los contribuyentes para la construcción de escuelas. La Proposición 39 dispone que el COC tendrá por lo menos siete (7) miembros que deberán servir un término mínimo de dos (2) años y por no más de tres (3) términos consecutivos.

Propósito
El Distrito Escolar de Roseland ("Distrito") eligió buscar una elección de bonos bajo las disposiciones de la Proposición 39, la Ley Estatal requiere que el Distrito establezca un COC designado por la Junta Directiva del Distrito. Los propósitos del Comité son:

- Informar activamente al público sobre los gastos de los ingresos de los bonos.
- Revisar e informar sobre el gasto adecuado del dinero de los contribuyentes para la construcción de escuelas.
- Informar a los miembros de la comunidad si el Distrito cumple con los requisitos de gastos de bonos de acuerdo con el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIIIA de la Constitución de California.

Deberes
Los deberes del Comité incluirán:

- Supervisar si los fondos de los Bonos se gastan solo en proyectos enumerados en las Listas de Proyectos de Bonos.
- Supervisar el progreso de los proyectos de bonos.
- Recibir y revisar copias de las auditorías financieras y de desempeño independientes anuales de los proyectos de Bonos según lo exige la ley del Estado de California (Proposición 39).
- Revisar los esfuerzos del distrito para maximizar los ingresos de los bonos.
- Emitir informes (al menos una vez al año) de los resultados de sus gestiones.
- Proporcionar información al público sobre el progreso de los proyectos de Bonos y los gastos de los fondos de Bonos.
- Todos los procedimientos del comité deben estar abiertos al público.

No son *deberes* del Comité:

- No tener autoridad para participar en la venta o emisión de bonos.
- No hay autoridad para determinar cómo se gastan los fondos de los bonos.
- No hay autoridad para participar en el proceso de licitación de contratistas o consultores.
- Ninguna autoridad para contactar contratistas o consultores, o para “inspeccionar” proyectos de construcción sin el permiso del Superintendente o representante autorizado.

Para obtener más información o si tiene alguna pregunta, comuníquese con:
AJ Giersch, Directora Comercial, (707) 545-0102 ext. 4222 o ajgiersch@roselandsd.org

Designación de Miembros del Comité
La ley estatal requiere que los representantes de las organizaciones de interés especial designadas, si las hay, ocupen ciertos puestos en el COC. Indique las designaciones del Comité para las que está calificado:

☐ Miembro activo de una organización empresarial; Nombre de la empresa:
(Por ejemplo, Cámara de Comercio) _____

☐ Miembro activo del Grupo de Ciudadanos Mayores; Nombre del Grupo: _____

☐ Miembro Activo de Organización de Contribuyentes; Nombre: _____

☐ Miembro general del público: _____

☐ Padre con hijo(s) actualmente inscrito(s) en el distrito: _____

☐ Padre miembro activo que también participa activamente en una organización de padres y maestros; Nombre:
(p. ej., consejo consultivo del distrito,etc.) _____

Información general

Nombre del solicitante: _____

Dirección de Casa: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Información sobre el empleador o la organización de voluntarios

Nombre del empleador del solicitante: _____

Dirección del trabajo: _____

Número de teléfono del trabajo: _____

Información Adicional
Describa sus antecedentes de servicio comunitario, incluida la participación y membresía en organizaciones cívicas locales. Describa también cualquier habilidad profesional o capacitación en finanzas, instalaciones y/o construcción u otra experiencia relevante, incluida la participación en organizaciones profesionales. (*Puede adjuntar una página adicional o un currículum*):

_____

_____

_____

Explique por qué le gustaría ser nombrado miembro de este comité (*Puede adjuntar una página adicional o un currículum*):

Responda las siguientes preguntas

1. ¿Usted o sus hijos alguna vez asistieron a las escuelas del Distrito? ☐ Sí ☐ No
   Comentarios: _____
2. ¿Tiene o ha tenido otros parientes o amigos cercanos que hayan asistido a las Escuelas del Distrito? ☐ Sí ☐ No
   Comentarios: _____
3. ¿Conoce algún motivo, como un posible conflicto de intereses (bienes raíces, negocios, litigios, etc.), que podría afectar negativamente su capacidad para servir imparcialmente en el Comité de Supervisión de Ciudadanos? ☐ Sí ☐ No
   Comentarios: _____
4. ¿Está usted ahora o alguna vez ha sido empleado del Distrito? ☐ Sí ☐ No
   Si marcaste 'si', explique: _____

Certificación del solicitante
Certifico que las declaraciones en este documento son verdaderas y completas a mi leal saber y entender.

Firma: _____ Fecha: _____

Envíe su solicitud en persona o por correo de E.U.:
Roseland School District
Attn: Chief Business Officer – COC Application
1691 Burbank Avenue
Santa Rosa, CA 95407

O por correo electrónico a: **AJ Giersch at ajgiersch@roselandsd.org**